

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

*Información pública de solicitud de licencia para garaje comunitario, en parcela IIIb del Sector SUP-3.*

Por PARÍS XXI S. L., se ha solicitado licencia para garaje comunitario para promoción de 33 viviendas de VPP R.G. en la parcela IIIb del Sector SUP-3 de Castro Urdiales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre período de información pública por término de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOC, para que cuantos se consideren afectados por la actividad que se pretende, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento, donde se instruye el mismo.

Castro Urdiales, 27 de febrero de 2007.-El alcalde, Fernando Muguza Galán.

07/3272

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de logística y almacenaje de alimentos, en Polígono Industrial de Barros.*

Por UNIALCO, S. L. se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «logística y almacenaje de alimentos», en parcela 23 del Polígono Industrial de Barros, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los Corrales de Buelna, 23 de febrero de 2007.-El alcalde, José Manuel López Gutiérrez.

07/3274

**8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES****8.1 SUBASTAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE SANTANDER**

*Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria número 1.009/06.*

Don Joaquín de la Serna Bosch, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 1.009/2006 a instancia de LA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA CONTRA DON VALENTÍN SALAZAR MOTOS, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN**

Piso superior que forma parte de una casa en el pueblo de Monte, sitio del Chico del Ajo, Barrio de Arriba, Ayuntamiento de Santander, hoy señalada con el número 47 de la Bajada de Juan Blanco, compuesta de dos plantas y una porción de terreno contiguo a la parte Sur de la misma. El piso está destinado a vivienda, tiene superficie construida de 78 metros cuadrados.

INSCRIPCIÓN: Finca 4223, folio 214, tomo 2632, libro 58, inscripción 3ª de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, s/n, el día 25 de abril a las 10.00 horas.

Tipo: 80.629,85 euros.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA**

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad, cuenta nº 3869.0000.05.1009.06 o de que han prestado aval bancario por el 10 por cien del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer, postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobar el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación; así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

8.- Sirva la publicación de los edictos de notificación en forma a los deudores para el caso de que no pudiere llevarse a efecto la notificación personal.

Santander, 22 de febrero de 2007.-El secretario judicial, Joaquín de la Serna Bosch.

07/2982

**8.2 OTROS ANUNCIOS****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

*Notificación de sentencia, en procedimiento ejecución, expediente número 7/07.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 7/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Antonio Moreira Vieira Lisboa contra la empresa Fernando Óscar García Bernardo, sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 12 de enero de 2007 cuyo contenido literalmente dice así: